



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF- Transferencia sin cargo-EX-2021-00639595--UNC-ME#FCM

---

Visto:

- La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Profesor Dr. Rogelio Daniel Pizzi, en el que solicita sea transferido sin cargo a la entidad sin fines de lucro al "Centro de Simulación Quirúrgica de la Asociación de Cirugía de Córdoba, un Proyector Epson X17, mencionado en orden 02 del Ex-2021-00639595--UNC-ME#FCM;

CONSIDERANDO:

- La nota enviada por el Sr. Presidente del Centro mencionado precedentemente Prof. Dr. José A. Cooke en orden 2;
- Lo dispuesto por el Art.53 de la Ley de Contabilidad - Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15, Inc.18);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar en condición de rezago el Proyector Epson X17, detallado en el archibo embebido que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la transferencia sin cargo a la entidad sin fines de lucro al "Centro de Simulación Quirúrgica de la Asociación de Cirugía de Córdoba".

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Sistema Diaguita- Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.

